

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03	Página 1 de 2	
VERSIÓN: 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 07/03/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 545 DE 2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:		DICIEMBRE 31 DE 2024			
CONTRATO: SUMINISTRO ☒ X ☐ SERVICIOS ☐ ; ARRIENDO ☐ ; MANTENIMIENTO ☐ ; OTRO ☐		545 DE 2024		FECHA	14/08/2024
OBJETO:		SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.			
CONTRATISTA:		C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.		NIT:	901.266.495-2
SUPERVISOR:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OSCAR ARGELIO CELY AVILA			
VALOR DEL CONTRATO:		VALOR INICIAL: \$ 265.955.813.00			
ADICIONAL N°.		VALOR:	\$ 48.924.470.00	FECHA:	29/11/2024
VALOR TOTAL CON ADICIONES:		VALOR:	\$ 314.880.283.00		
PLAZO INICIAL:		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SU PRESUPUESTO.			
PRORROGA N°.		TIEMPO:	N/A	FECHA:	N/A
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS:		DESDE EL 14 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR SU PRESUPUESTO.			
FECHA DE INICIO:		14/08/2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°.		FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN N°.		FECHA:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:		31/12/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:		31/12/2024			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR:		DICIEMBRE DE 2024			

En las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reunieron: el Doctor **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.165.970, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL, (Quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el Artículo 83 Constitucional), por una parte, y por la otra parte, la señora: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.049.334, en su condición de Representante Legal de **C&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.**, identificada con NIT: 901.266.495-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el Doctor: **OSCAR ARGELIO CELY AVILA**, Subgerente Administrativo y Financiero de la institución, como Supervisor del Contrato, quienes hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soporte las certificaciones presentadas por el Apoyo a la Supervisión del Contrato y los Comprobante de Ingreso a Almacén, en los cuales se verifica que el contrato se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el mismo para su ejecución, por tanto el suscrito Supervisor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus Aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con Certificación expedida por la Contadora de la empresa, en la cual informa que la empresa se encuentra al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y la **PLANILLA No. 31292042**, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 265.955.813.00	
ADICIONES	\$ 48.924.470.00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 52.094.626.00
VALOR EJECUTADO		\$ 262.785.653.00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		\$ 4.00
SUMAS IGUALES	\$ 314.880.283.00	\$ 314.880.283.00

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-03		
VERSIÓN: 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 07/03/2024 Página 2 de 2

Los valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y el Supervisor del Contrato.

El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el Contratista realizaron las revisiones a los informes y documentos soporte para el trámite de pago.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. 545 de 2024, incluyendo el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad vigente.

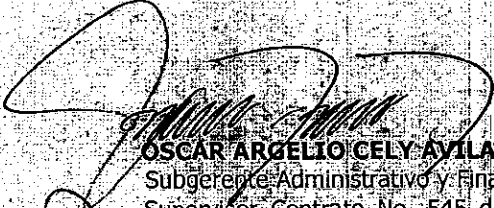
CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

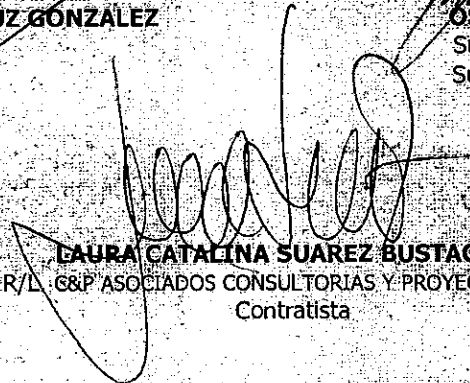
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legal, fiscal, penal, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Ordenador del Gasto.


OSCAR ARGELIO CELY AYALA
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato No. 545 de 2024.


LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA
R/L G&P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.
Contratista

Se anexa: Informe Final de Ejecución de Actividades.

C.C. Carpeta del Contrato.

Elaboro: /Dora V. Secretaría Técnica. Subgerencia Administrativa y Financiera. 10